

Señores

Buenos Aires, 6 de marzo de 2015.

Comisión Nacional de Valores.

Presente

Ref.: hecho relevante

De nuestra consideración,

Nos dirigimos a Uds. a efectos de informar que, ante la evidencia que la contabilización del modelo de revaluación contable para ciertos componentes del rubro Propiedad, planta y equipos mejoraría la calidad de la información brindada en los estados financieros de la Compañía, el Directorio decidió modificar el método de valuación de dichas clases de bienes de costo a costo revaluado. Por tal motivo, se encomendó a una firma especializada en la materia que asesoren al Directorio sobre la determinación de los valores revaluados de ciertos componentes del rubro. Los resultados de esa tarea profesional muestran los siguientes cambios para las cuentas analizadas (montos en pesos, con vigencia al 31 de diciembre de 2014):

Cuentas	Contabilidad	Revalúo	Diferencia
Terrenos	181.217.527,99	415.008.718,61	233.791.190,62
Edificios	477.332.025,57	1.336.941.446,76	859.609.421,19
Maquinas	197.683.433,87	971.206.688,75	773.523.254,88
Instalaciones y equipos de laboratorio	167.024.487,27	561.677.819,89	394.653.332,62
Total	1.023.257.474,70	3.284.834.674,01	2.261.577.199,31
Impuesto diferido			791.552.019,76
Incremento patrimonial neto			1.470.025.179,55

El directorio de Mastellone Hnos. S.A, en su reunión del 5 de marzo de 2015, resolvió aprobar el cambio del modelo de valuación de los componentes de Propiedad, planta y equipos indicados en el cuadro anterior de costo a costo revaluado con efectividad al 31 de diciembre pasado, fijando como política contable la que se detalla en el Adjunto a esta nota, incorporando los nuevos valores en los estados financieros de la sociedad a esa misma fecha y aprobar el revalúo indicado precedentemente.

Los restantes componentes del rubro Propiedad, planta y equipo no fueron incluidos en el cambio de modelo de valuación, por las propias características de esos rubros. En efecto, en el caso de las obras en curso no se obtendría una mejora en la información brindada a los usuarios de los estados financieros, en caso de ser revaluados a costo razonable, dado que se trata de costos incurridos hace relativamente poco tiempo. El resto de los bienes excluidos se conforma de muebles y útiles de administración, rodados y bandejas, los cuales tienen valores contables similares o muy próximos a sus valores razonables, entre otras causas

por su mayor rotación, por lo tanto, entendemos que no se brindaría tampoco información más relevante para los usuarios de los estados financieros, en caso de utilizarse el método de costo revaluado.

Cabe señalar finalmente que el efecto del revalúo de activos descripto precedentemente de alguna manera se contrapone con las pérdidas por diferencias de cambio registradas en los últimos ejercicios a causa de los pasivos que financian tales activos, y supera largamente a los montos acumulados por tal concepto en los últimos cinco años.

Les saludamos muy atentamente,

Claudio O. Fernandez Saavedra

Responsable de Relaciones con el Mercado

Política de valuación de activos fijos

El directorio de Mastellone Hnos. S.A. ha decidido utilizar, dentro de las alternativas previstas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), el modelo de revalúo para la valuación de las siguientes clases del rubro de propiedad, planta y equipo: terrenos y edificios, y maquinarias y equipos, instalaciones y muebles afectados a la producción. Se considera que ese método es el más conveniente para que esos activos tengan valores que se aproximen en lo posible a su valor razonable (definido como el precio que sería recibido al vender un activo, en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición). Inversamente, los restantes componentes del rubro pueden razonablemente continuar siendo valuados, como hasta ahora, según el modelo de costo, por una serie de causas como su baja antigüedad, su elevada rotación, su magnitud relativamente menor, etc.

A los efectos de fijar esta política, el directorio considera:

A) Información acerca del valor razonable de los activos revaluados: las NIIF prevén tres niveles para el cálculo de su valor razonable:

- Nivel 1: las variables de este nivel son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de medición. En general, esta información está disponible para activos financieros.*
- Nivel 2: las variables de este nivel son precios cotizados para activos similares que no resultan idénticos al activo sujeto, como ocurre en el nivel 1, y por ende deben ser homologados a través de ajustes específicos que dependen del activo, como ser por ejemplo: condición y localización, volumen o nivel de actividad, etc. Estas referencias de precios, pueden provenir tanto de mercados activos como inactivos,*

siempre que puedan ser datos observables de forma directa o que se deriven indirectamente de correlaciones de mercado observables.

- *Nivel 3: las variables de este nivel son variables no observables para el activo, y se desarrollarán utilizando la mejor información disponible en esas circunstancias, como ser datos propios y suposiciones de la entidad que hace el reporte, y tomando en consideración los supuestos que los participantes de mercado utilizarían al fijar el precio del activo.*

El directorio considera que la totalidad de los bienes que serán objeto del modelo de revaluó para su valuación califican en los niveles 2 (en su mayoría para el conjunto de ellos y para la totalidad de los de mayor valor individual) y 3 (en casos menores), y por tanto es factible la determinación de su valor razonable, con un adecuado nivel de precisión.

La determinación del valor razonable de un bien implicará también la de su vida útil, en base a la cual se podrá determinar los cargos posteriores por depreciación (usualmente bajo el sistema de cuotas iguales por período), para los cuales se deberá considerar, de corresponder, la obsolescencia que pueda afectar a cada bien.

B) Revisión de los valores razonables de los bienes revaluados

La Compañía, por medio de las gerencias competentes, realizará periódicamente evaluaciones acerca de los valores revaluados, para determinar la eventual existencia de desfasajes, con el objetivo de que el importe en libros no difiera significativamente del que podría determinarse calculando su valor razonable. Se prevé que tales evaluaciones se harán con la anticipación necesaria para que, de ser el caso, se encomiende a un experto la realización de una nueva valuación, y al menos con la preparación de cada estado financiero anual.

El directorio considera que una nueva valuación de los activos alcanzados por el modelo de revaluación podría ser necesaria anualmente, aunque el plazo concreto dependerá de las condiciones existentes en cada oportunidad, lo que será evaluado oportunamente por el directorio.

C) Otras consideraciones

En todos los casos se aplicarán las normas establecidas en las NIIF o fijadas por la Comisión Nacional de Valores

Claudio O. Fernandez Saavedra
Responsable de Relaciones con el Mercado